

DECISION EMPRESARIAL No. 002 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2022 DE VIGENCIAS EXPIRADAS QUE FENECIERON POR TERMINOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 103 DE 2023 DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA”

El Gerente General Suplente de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 352 de la Constitución Política y los artículos 104 y 109 del Decreto 111 de 1996, las entidades territoriales deben expedir las normas que en materia presupuestal deben aplicar, tanto en el nivel central como en el descentralizado, respetando en todo caso los principios y las disposiciones contenidos en el ordenamiento constitucional, Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, Decreto 115 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1416 de 2010 y Ley 1483 de 2011. En ausencia de normas particulares, aplicarán en lo que fuere pertinente las normas orgánicas de presupuesto Nacional.

Que, el artículo 13 del decreto 115 de 1996, Modificado por el art. 10, Decreto Nacional 4836 de 2011 establece que: *“El Presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vivencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal. El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar.”* (Negrilla fuera de texto).

Que los artículos 164 y 165 de la Ordenanza No 103 de 2023, emitida por la Asamblea del Departamento de Cundinamarca; *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones.”* Señalan:

“ARTÍCULO 164 - CUENTAS POR PAGAR. Al cierre de la vigencia fiscal las empresas y sociedades de economía mixta departamentales, determinarán e incorporarán en el presupuesto del año siguiente las obligaciones pendientes de pago como una cuenta por pagar las cuáles tendrán vigencia sólo durante el año fiscal en el que se incluyan.

Las cuentas por pagar que no se cancelen en la respectiva vigencia fiscal fenecerán sin excepción y, en consecuencia, sólo podrán ser pagadas a través de pasivos exigibles - vigencias expiradas de conformidad con el siguiente artículo.”

ARTÍCULO 165 - PAGO DE PASIVOS EXIGIBLES EN EMPRESAS Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA DEPARTAMENTALES. Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de una cuenta por pagar, que haya sido adquirida con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y

DECISION EMPRESARIAL No. 002 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2022 DE VIGENCIAS EXPIRADAS QUE FENECIERON POR TERMINOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 103 DE 2023 DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA”

demás normas que regulan la materia, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

Que, mediante la Decisión Empresarial 003 del 16 de enero de 2023, para la vigencia 2023 se apropiaron al presupuesto las cuentas por pagar generadas en la vigencia 2022 por valor de **\$1.544.872.913,91** de los cuales al cierre de la vigencia 2023, tienen como saldo **\$27.298.798,17**.

Que por lo anterior al cierre de la vigencia 2023, estas cuentas por pagar que contenían saldos, fenecen en concordancia con lo consagrado en el artículo 164 de la Ordenanza 103 de 2023.

Que, en mérito de lo expuesto

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Relacionar las cuentas por pagar de vigencias expiradas que fenecieron por términos según lo establecido en la ordenanza 103 de 2023 de la gobernación de Cundinamarca, por la suma de **Veintisiete Millones Doscientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos con diecisiete centavos M/Cte (\$27.298.798,17)**

RP	DESCRIPCION	TERCERO	ID TERCERO	CTO	VALOR
20220001	EPC-CA-001-2022:ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 24 No. 51-40 OFICINA 1001, ESTACIONAMIENTOS S3 203,204,205,206,207,208,209,210; S3 175, 176,177,178,179 y 180, DEL CONJUNTO COMERCIAL CAPITAL TOWERS PH, IDENTIFICADA CON FOLIO DEMATRI	ANDACOR SAS	900503245	EPC-CA-001-2022	\$ 3.131.014,00
20220048	EPC-PS-041-2022:PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET DEDICADO PERMANENTE CON CAPACIDAD DE 120 MBPS DE ALTA VELOCIDAD, ALTA CAPACIDAD Y SIMETRICA PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A ESP (CANAL EMPRESARIAL) Y UNA TRONCAL SIP DE 30 CANALES	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA	900092385	EPC-PS-041-2022	\$ 60.367,00
20220234	EPC-PS-220-2022:PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y ASISTENCIA TECNICA DE GPS/GPRS ESTANDAR PARA LOS VEHICULOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	LOCATION WORLD COLOMBIA SAS	901110155	EPC-PS-220-2022	\$ 1.306.380,00
20220243	EPC-PS-233-2022:REALIZAR EXAMENES MEDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, EGRESO Y PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	PROSERVANDA SG-SST S.A.S	830129499	EPC-PS-233-2022	\$ 830.000,00

DECISION EMPRESARIAL No. 002 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2022 DE VIGENCIAS EXPIRADAS QUE FENECIERON POR TERMINOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 103 DE 2023 DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA”

RP	DESCRIPCION	TERCERO	ID TERCERO	CTO	VALOR
20220244	EPC-S-234-2022:SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, CUIDADO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, PARA MITIGAR EL RIESGO DE CONTAGIO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID 19, PARA EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP	WILLIAMS JAIR ILLERA CABRERA	1079508159	EPC-S-234-2022	\$ 7.000.000,00
20220245	EPC-PS-235-2022:PRESTAR EL SERVICIO DE DEPOSITO Y CUSTODIA DEL ACERVO DOCUMENTAL DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL AGN EN EL ACUERDO 008 DE 2014 Y DEMAS NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE	UT CUSTODIA EPC	901398819	EPC-PS-235-2022	\$ 444.456,04
20220367	EPC-SEG-257-2021-ADICION-2-ADICION 2 PRORROGA 2 EPC-SEG-257-2021ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS REUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP Y DE AQUELLOS QUE ESTENBAJO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	860524654	EPC-SEG-257-2021	\$ 1.816.969,00
20220387	RESOLUCION 133 DE 2022:RESOLUCION 133 DE 2022 - PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LAS FASES DE PLANEACION ESTRUCTURACION Y VIABILIZACION DE LOS PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE ESTRUCTURACION SUBGERENCIA TECNICA DE EMPRESASPUBLICAS DE	HECTOR LEONARDO ALVAREZ RODRIGUEZ	11510246	RESOLUCION 133 DE 2022	\$ 4.000.000,00
20220415	ORDEN DE COMPRA 89831:ADQUISICION DE SOAT PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P Y DE AQUELLOS QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA O CONTROL Y EN GENERAL, LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TITULO Y/O POR LOSQUE TE	LA PREVISORA S. A. (COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES)	860002400	ORDEN DE COMPRA 89831	\$ 2.459.950,00
20220558	EPC-PS-321-2022:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR APOYO A LA DIRECCION OPERATIVA Y DE PROYECTOS ESPECIALES EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LOS PROYECTOS Y CONTRATOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION DEL RIESGO DELSECTO	JOSE IGNACIO HERRERA HUERTAS	11324755	EPC-PS-321-2022	\$ 136.170,13
20220675	EPC-PS-418-2022:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMPONENTES INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN ELDEPARTAMENT	OSWALDO SARMIENTO RINCON	80356322	EPC-PS-418-2022	\$ 5.250.000,00
20220690	EPC-PS-441-2022:PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA DIRECCION JURIDICA DE EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA SA ESP EN LO RELACIONADO CON LA ATENCION DE PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN QUE LA ENTIDAD SEA CONVOCADA,ACCI	HEIDY CAROLINA CUECA PARRA	1070013460	EPC-PS-441-2022	\$ 863.492,00
Total general					\$ 27.298.798,17

ARTICULO SEGUNDO. Remitir copia de la presente Decisión Empresarial a la Dirección de Finanzas y Presupuesto de Empresa Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para los efectos presupuestales a que haya a lugar.

DECISION EMPRESARIAL No. 002 DE 2024

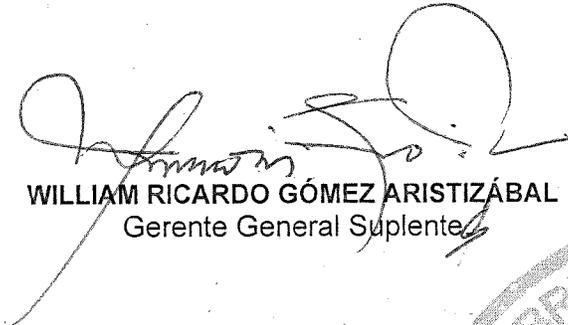
“POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2022 DE VIGENCIAS EXPIRADAS QUE FENECIERON POR TERMINOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA 103 DE 2023 DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Decisión Empresarial no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C. a los Dieciocho (18) días del mes de enero de 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



WILLIAM RICARDO GÓMEZ ARISTIZÁBAL
Gerente General Suplente

Revisó: Sandra Liliana Mahecha Herrera - Secretaria de Asuntos Corporativos

Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto

